



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 2 2

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 684/2009: Modificase el artículo 2° del Decreto N° 583/2009, en orden a la fecha de vencimiento fijado en el calendario impositivo.

Publicado, el día 25 de Marzo de 2009.-

SAN ISIDRO, 17 de marzo de 2009.-

DECRETO NUMERO: **6 8 4**

VISTO el Decreto N° 583 de fecha 5 de marzo de 2009, por medio del cual se incrementan los valores consignados en el Capítulo V de la Ordenanza Impositiva N° 8408; y

Considerando:

QUE el artículo 2° del citado acto administrativo dispone que el incremento regirá para las cuotas a emitir a partir del primer trimestre de 2009 inclusive (cuyo vencimiento se ha fijado en el calendario impositivo para el 3 de marzo del corriente);

QUE analizado el tema, surge que la fecha correcta del vencimiento que se menciona en el considerando anterior es el 23 de marzo de 2009;

QUE por lo expuesto corresponde modificar el artículo 2° del Decreto N° 583/2009;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 583 de fecha 5 de marzo de 2009,
***** quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- El incremento regirá para las cuotas a emitir a partir del primer trimestre
***** 2009 inclusive (cuyo vencimiento se ha fijado en el calendario impositivo para el 23 de marzo del corriente).-“.-

ARTICULO 2°.- Mantiénese en todas sus partes y consecuencias las restantes disposiciones
***** del Decreto N° 583/2009.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DES Y LEG
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel